

por su propietario don Teodoro Velilla Marín, y piso tercero, letra A, de la casa número 81 de la calle de Asunción, de Sevilla, solicitada por su propietario don Antonio Moreno Saavedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña María Luisa Rodríguez Lázaro, de Cáceres; doña Teresa Rodríguez Rodríguez, don Eduardo Amusco Padrós y don Antonio Suárez Rodríguez, las tres de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio, «Los Previsores de la Construcción» y grupo «Prosperidad», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña María Luisa Rodríguez Lázaro, doña Teresa Rodríguez Rodríguez, don Eduardo Amusco Padrós y don Antonio Suárez Rodríguez, de la vivienda número 27 de la calle de Reyes Católicos, de Cáceres, piso bajo de la casa número 18 de la calle Marqués de Valdecilla, de esta capital; número 66 de la calle de Abtao —colonia del Retiro—, de esta capital, y la número 75 de la colonia Prosperidad de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: número 27 de la calle de Reyes Católicos, de Cáceres, solicitada por su propietaria doña María Luisa Rodríguez Lázaro; piso bajo de la casa número 18 de la calle Marqués de Valdecilla, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Teresa Rodríguez Rodríguez; la número 66 de la calle de Abtao —colonia del Retiro—, de esta capital, solicitada por su propietario don Eduardo Amusco Padrós, la

señalada con el número 75 de la colonia Prosperidad, de esta capital solicitada por su propietario don Antonio Suárez Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de junio de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Andrés Punal, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y don Antonio Navas Marañón, de Alcalá la Real (Jaén).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes C-I-605/1964 y J-I-29/1967, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Andrés Punal Condal y don Antonio Navas Marañón, del inmueble número 61 sito en la calle de Alonso López de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y vivienda, piso tercero, del edificio sito en la calle prolongación de Alférez Torres, que desemboca en carretera de Granada, de Alcalá la Real (Jaén), respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobada por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial, inmueble número 61 sito en la calle de Alonso López, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), solicitada por su propietario don Andrés Punal Condal y piso tercero del edificio situado en la calle prolongación de Alférez Torres, que desemboca en carretera de Granada, de Alcalá la Real (Jaén), solicitada por su propietario don Antonio Navas Marañón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Florencio Acción Golpe, nacido en Ponferrada (León) el día 11 de mayo de 1890, hijo de Antonio y de Genoveva, vecino que fué de El Ferrol del Caudillo de donde se ausentó para la Argentina, sin que desde el año 1931 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—
El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—7.224-C.
y 2.º 17-7-1969

LEON

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado de Primera Instancia número uno de León de expediente para la declaración de fallecimiento de doña Isabel Uría Alvarez, hija de Jenaro y de Beatriz, natural y vecina que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en el año 1911, y de la que no se ha tenido noticia alguna desde el de 1937; insta dicho procedimiento

to su hija doña Beatriz Baeza Uría, mayor de edad y de este domicilio.

Dado en León a 12 de junio de 1969.—
El Juez.—El Secretario.—7.290-B.
y 2.º 17-7-1969

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en la Sección segunda del Juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta plaza don José Revilla Valadés, señalada con el número 266 de 1968, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en dos lotes por separado, el primero por término de ocho días y el segundo por término de veinte días, lo siguiente:

Una troqueladora con motor. Dos cuchillas universales. Dieciocho troqueles de sobres y bolsas. Una perforadora a pedal (R. H.). Una perforadora a pedal Albarreda, marca «Vifamag», de 40 centímetros. Una perforadora a motor «Bidasaca». Una máquina hacedor espiral a mano, marca «Fab Bidasaca». Una máquina de talar «Otiagán», con seis troqueles. Una máquina para poner ojete «Picolo III», Gilbert. Una máquina para redondear esquinas, a pedal, modelo «Super». Una máquina de coser a motor, «Echile Bizzozeros», Gilbert. Discos, barras y espacios. Una troqueladora «Iberida» (Henchel).

Tres troqueles para la anterior máquina. Dos máquinas motor espiral «Mecagraf», modelo N-240. Un juego remachadores para «Mecagraf». Una guillotina manual «Henchel», de 71 centímetros de luz, a motor, de 1 HP. Una guillotina marca «Simplex», de 76 centímetros de luz, a motor, de 180 HP. Cuatro peines de máquina de perforar. Dos cuchillas de guillotina. Una báscula para pesar. Dos máquinas para sobres, a pedal. Un juego de cuchillas para redondear esquinas «R. Gafes». Un troquel «Uero». Una caja de caudales empotrada «Artés». Dos armarios de madera. Dos mostradores de madera. Una mesa para máquina de escribir. Dos ficheros metálicos. Una estufa «Otseim», con dos bobinas. Una carretilla. Diversos tableros para colocar papel. Cinco tableros transportables con borriquetas. Un secador de sobres. Cuatro mesas de oficina. Cinco mesas de trabajo, grandes, siete banquetas de trabajo. Cinco sillas de madera. Un armario de accesorios máquinas rayadoras. Un calentador de agua eléctrico. Dos extintores de incendios. Una máquina sumar marca «Hispano Olivetti», modelo M-40. Diversas estanterías.

Valoradas porcialmente en la suma de doscientas sesenta mil novecientas treinta y seis pesetas.

Segundo lote

Los derechos de transpaso del local sito en el número 18, planta baja, de la calle de Torres Miranda, de esta capital. El inmueble en cuestión se halla enclavado